



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 23 MAR. 2016

Decreto Exento 0824/

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Prov. N° 244.
2. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

1. A Contar del día 01 de Marzo del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por doña **Carlina Aguirre Villegas, Prestador de Servicios**, por su hijo menor de 2 años: Marko Fabián Cuello Aguirre Rut N° 25.170.919-k, fecha de Nacimiento 05 DE Noviembre del 2015. Su horario será el Siguiete:

Entrada : 08:30 horas a 14:00 horas
Colación : 14:00 a 14:30 horas (media hora)
Jornada Tarde : 14:30 horas. Retirándose a 16:00 horas (Por uso de Fuero Maternal).

3. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


NANCY ELIZABETH PARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




PABLO ALFONSO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes ✓
- PALT/NEFR/HECP/cgtt.-